

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **087**

Fecha: 18 DE JULIO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2016 00326</b>	Especial De Pertenenencia	MAGDA LUCIA ARCHILA GRANADOS	PINES WORLDWIDE GROUP CORP	Auto reconoce personería RECONOCER PERSONERÍA A FRANCISCO JOSÉ VERGARA CARULLA, COMO APDO DE LA DTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO (PDF 45). EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR REVOCADO EL PODER CONFERIDO POR LA DTE AL ABOGADO KENNEDY ANDRÉS CHACÓN SUAREZ (INC 1, ART 76 CGP). POR SRÍA, COMPÁRTASE EL LINK DEL EXPEDIENTE AL NUEVO TOGADO DE LA DTE, A EFECTOS DE QUE EJERZA LA DEFENSA DE RIGOR. (Fijado en el Estado Electrónico No. 087 del 18 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/07/2023	1
11001 31 03 020 <b>2019 00690</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ISABEL BELTRAN PEINADO	ALEJANDRINA CRISTANCHO ROMERO	Auto decreta medida cautelar ORDENA SECUESTRO INMUEBLE (Fijado en el Estado Electrónico No. 087 del 18 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/07/2023	2
11001 31 03 020 <b>2019 00690</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ISABEL BELTRAN PEINADO	ALEJANDRINA CRISTANCHO ROMERO	Auto decide recurso MANTENER INCÓLUME EL AUTO DE 21 DE MARZO DE 2023, QUE REVOCÓ EL PROVEÍDO DE 15 DE FEBRERO DE 2023, EL CUAL, PUSO FIN A LA DEMANDA. REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL CASO, CONCÉDASE PARA ANTE EL SUPERIOR Y EN EL EFECTO DEVOLUTIVO LA ALZADA INVOCADA CONTRA EL AUTO DE 21 DE MARZO DE 2023, EL CUAL, PUSO FIN A LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, PARA LO DE SU	17/07/2023	1
11001 31 03 020 <b>2020 00194</b>	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESION DE LUIS EDUARDO SANCHEZ JARAMILLO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RELEVA ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA Y REALIZA NOMBRAMIENTO. POR SECRETARÍA COMPÚLSESE COPIAS A LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON EL FIN DE QUE INVESTIGUE A LA ABOGADA MÓNICA STELLA LEE LEÓN (Fijado en el Estado Electrónico No. 087 del 18 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00213	Verbal	ROSA MATILDE SANCHEZ SALGADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCE PERSONERÍA A MARTHA XIMENA TORRES AMAYA, COMO APDA DE LOS DEMANDADOS DIANA ESTHER VERGARA HERNÁNDEZ Y RAFAEL ANDRÉS MEISEL VERGARA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS (PDF 17). EN CONSECUENCIA, SE TIENEN POR NOTIFICADOS A LOS ANTES CITADOS. (INC 2, ART 301 DEL CGP). SRÍA, CONTABILICE TÉRMINOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN DE LA APDA DE LA ASEGURADORA, SE ADVIERTE A LA LIBELISTA QUE	17/07/2023	1
11001 31 03 020 2022 00398	Verbal	JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA	MARIA DORIS OSORIO VARGAS	Auto resuelve corrección providencia NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL AUTO DE 26 DE ENERO DE 2023 (ARCHIVO 10), POR EXTEMPORÁNEA. NO OBSTANTE, SE LE PONE DE PRESENTE AL MEMORIALISTA QUE LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER EL VALOR DE LA PÓLIZA ESTÁN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 590 DEL C.G.P. (Fijado en el Estado Electrónico No. 087 del 18 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/07/2023	1
11001 31 03 020 2022 00417	Ejecutivo con Título Hipotecario	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.-	CAROLINA GONZALEZ FEO	Auto termina proceso por Pago DE LAS CUOTAS EN MORA. DECRETA EL DESEMBARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES TRABADOS EN ESTE ASUNTO Y MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, CON SU ENTREGA A QUIENES LOS POSEÍAN AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. OFÍCIESE. SI EXISTIERE PETICIÓN DE EMBARGO DE BIENES Y/O REMANENTES TENIDOS EN CUENTA POR EL DESPACHO PÓNGASE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUE CORRESPONDE. ORDENAR EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN EJECUTIVA Y DE LOS MISMOS HACER ENTREGA AL	17/07/2023	1
11001 31 03 020 2023 00043	Verbal	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TITULOS DE INVERSION INMOBIL	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.	Auto decide recurso REVOCAR LA PARTE PERTINENTE AQUÍ ANALIZADA DEL AUTO PROFERIDO EL 1/JUN/2023 (ARCH 13 AutoTieneNotificadoDemandado), EN RELACIÓN A QUE LA PARTE DTE NO DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS MISMAS PESE A QUE LE FUERAN PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ART. 9 DE LA LEY 2213 DE 2022., Y EN SU LUGAR SE DISPONE: DE CARA A LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN, EL JUZGADO, DISPONE: PRIMERO: TENER EN CUENTA QUE EL DEMANDADO GRUPO EMPRESARIAL	17/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00043	Verbal	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TITULOS DE INVERSION INMOBIL	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.	Auto admite demanda DE RECONVENCIÓN PROMOVIDA EL GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S. EN CONTRA DE ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TITULOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA OIKOS CENTRO COMERCIAL ANDINO LOCALES 272 Y 276. NOTIFICAR ESTE AUTO A LA DEMANDADA RECONVENIDA POR ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE VINCULADA AL PROCESO. CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS A LA DEMANDADA RECONVENIDA, PARA QUE, SI A BIEN LO	17/07/2023	1
11001 31 03 020 2023 00168	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LOS ROBLES DISTRIBUCIONES S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia SE CORRIGE LA PARTE PERTINENTE DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: TÉNGASE EN CUENTA QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA SOCIEDAD DEMANDADA ES LOS ROBLES DISTRIBUCIONES S.A.S., Y NO COMO FIGURA EN EL AUTO CALENDADO EL 26 DE MAYO DE 2023. LOS DEMÁS PUNTOS DEL AUTO QUEDEN INCÓLUMES. (Fijado en el Estado Electrónico No. 087 del 18 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/07/2023	1
11001 31 03 020 2023 00206	Verbal	MARIA PAULA LINARES VENEGAS	FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - ININPAHU	Auto decide recurso REVOCA EL AUTO DEL 31/MAY/2023 (ARCH04), MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA PRESENTE DEMANDA, Y EN SU LUGAR SE DISPONE: COMO LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA INCOADA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL POR LA SEÑORA MARÍA PAULA LINARES Y MANUELA VELASCO CONTRA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU, ESTÁ PRESENTADA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS DE LEY, EL JUZGADO LA ADMITE. NOTIFIQUESE LA PRESENTE DEMANDA A LA	17/07/2023	1
11001 40 03 001 2023 00313	Ejecutivo Singular	EXCELCREDIT S.A.S.	KEVIN ALONSO HINESTROZA ANDRADE	Auto decide recurso REVOCA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTOS DE QUE EL JUZGADO EXAMINE NUEVAMENTE LA DEMANDA CON PRETENSión EJECUTIVA PRESENTADA POR LA SOC. EXCELCREDIT S.A., CONTRA KEVIN ALONSO HINESTROZA ANDRADE, SIN QUE EN TODO CASO SE PUEDA CUESTIONAR LOS ASPECTOS QUE EN ESTA PROVIDENCIA FUERON OBJETO DE VALORACIÓN. (Fijado en el Estado Electrónico No. 087 del 18 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	17/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 012 <b>2017 01149</b>	Verbal	FABIAN ZULETA TORRES	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA S.A.	Auto requiere REQUERIR AL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ PARA QUE, DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, CUMPLA CON ESTRICTEZ LO SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 0751 DEL 7 DE JUNIO DE 2023 (PDF 07 C-2), ESTO ES, REMITIENDO EL LINK DE LA VIDEOGRABACIÓN DE LA AUDIENCIA FECHADA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE PRACTICARON LAS ACTIVIDADES DEL ART. 372 DEL C.G.P., SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES PEVISTAS EN EL ART. 44 IBÍDEM. (Fijado en el Estado Electrónico No. 087 del 18 de julio de 2023, en el	17/07/2023	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18 DE JULIO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO